



MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANTROPOLOGÍA FÍSICA: EVOLUCIÓN Y BIODIVERSIDAD HUMANAS
(Máster conjunto de las universidades de Alcalá, Autónoma de Madrid y Complutense de Madrid)

ANEXO 2

COMPROMISO DEONTOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN, REDACCIÓN Y POSIBLE PUBLICACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)

Curso académico:

Estudiante:

Director/es del TFM:

Universidad / Institución:

Departamento / Centro:

Título del TFM:

1. Objeto

El presente documento constituye un compromiso entre el estudiante matriculado en el Máster arriba indicado y su Director/es y en el que se fijan las funciones de supervisión del citado Trabajo Fin de Máster (TFM), los derechos y obligaciones del estudiante y de su/s profesor/es director/es del TFM; en donde se especifica el procedimiento de resolución de potenciales conflictos, así como los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que se puedan generar durante el desarrollo y elaboración del TFM.

2. Colaboración mutua

El/los directores/es del TFM y el autor del mismo, en el ámbito de las funciones que a cada uno corresponden, se comprometen a establecer unas condiciones de colaboración que permitan la realización de este trabajo y, finalmente, su defensa pública de acuerdo con los procedimientos y los plazos que estén establecidos al respecto en la normativa vigente.

3. Normativa

Los firmantes del presente compromiso declaran conocer la normativa vigente reguladora para la realización y defensa de los TFM y aceptan las disposiciones contenidas en la misma.

4. Obligaciones del estudiante de Máster

- Elaborar, consensado con el/los Director/es del TFM, un cronograma detallado de trabajo que abarque el tiempo total de realización del mismo hasta su lectura.
- Informar regularmente al Director/es del TFM de la evolución de su trabajo, los problemas que se le planteen durante su desarrollo y los resultados obtenidos.
- Seguir las indicaciones que, sobre la realización y seguimiento de las actividades formativas y la labor de investigación, le hagan su director/es del TFM.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANTROPOLOGÍA FÍSICA: EVOLUCIÓN Y BIODIVERSIDAD HUMANAS
(Máster conjunto de las universidades de Alcalá, Autónoma de Madrid y Complutense de Madrid)

- Velar por el correcto uso de las instalaciones y materiales que se le faciliten por parte de las universidades responsables del Máster con el objeto de llevar a cabo su actividad de trabajo, estudio e investigación.

5. Obligaciones del director/es del TFM

- Supervisar las actividades formativas que desarrolle el estudiante; así como desempeñar todas las funciones que le sean propias, desde el momento de la aceptación de la tutorización hasta su defensa pública.
- Facilitar al estudiante la orientación y el asesoramiento que necesite.

6. Buenas prácticas

El estudiante y el director/es del TFM se comprometen a seguir, en todo momento, prácticas de trabajo seguras, conforme a la legislación actual, incluida la adopción de medidas necesarias en materia de salud, seguridad y prevención de riesgos laborales.

El estudiante se compromete a evitar la copia total o parcial no autorizada de una obra ajena presentándola como propia tanto en el TFM como en las obras o los documentos literarios, científicos o artísticos que se generen como resultado del mismo. Para tal fin, el estudiante firmará la Declaración de NO PLAGIO (Anexo 3), que será incluido como primera página de su TFM.

7. Procedimiento de resolución de conflictos académicos

En el caso de producirse algún conflicto derivado del incumplimiento de alguno de los extremos a los que se extiende el presente compromiso a lo largo del desarrollo de su TFM, incluyéndose la posibilidad de modificación del nombramiento del director/es, la CCDI del Máster buscará una solución consensuada que pueda ser aceptada por las partes en conflicto. En ningún caso el estudiante podrá cambiar de Director directamente sin informar a su antiguo Director y sin solicitarlo oficialmente a la CCDI del Máster.

En el caso de que el conflicto persista se gestionará según lo previsto en el SGIC de la memoria verificada.

8. Confidencialidad

El estudiante que desarrolla un TFM dentro de un Grupo de Investigación de las universidades implicadas en el Máster, UCM, UAM y UAH, o en una investigación propia del Director, que tenga ya una trayectoria demostrada, o utilizando datos de una empresa/organismo o entidad ajenos a las universidades indicadas, se compromete a mantener en secreto todos los datos e informaciones de carácter confidencial que el Director/es del TFM o que cualquier otro miembro del equipo investigador en que esté integrado le proporcionen, así como a emplear la información obtenida, exclusivamente, en la realización de su TFM.

Asimismo, el estudiante no revelará ni transferirá a terceros, ni siquiera en los casos de cambio en la dirección del TFM, información del trabajo, ni materiales o técnicas producto de la investigación, propia o del grupo, en que haya participado sin haber obtenido, de forma expresa y por escrito, la autorización correspondiente del anterior Director del TFM.

